BASES INTERNAS CAMPEONATOS REGIONALES 2018



Concepción, ENERO 2018



NORMAS COMPLEMENTARIAS 2018

ART. Nº 1: En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a los Clubes y Asociaciones la Normas Complementarias que regirán los Campeonatos Regionales año 2018, conforme al reglamento ANFA.

DE LOS PARTICIPANTES:

- A) CAMPEONATO 2ª SERIE INFANTIL: En este Torneo podrán participar **Optativamente** (no es obligatoria) los campeones de cada Asociación. Actuarán jugadores nacidos entre el 1º de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2004 reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. Asimismo, podrán integrar en la nómina a CINCO jugadores con fecha de nacimiento 01 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- B) CAMPEONATO 1ª SERIE INFANTIL: En este Torneo deberán participar **obligatoriamente** los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores nacidos del 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002, reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de enero al 31 de diciembre del año 2003
- C) CAMPEONATO JUVENIL: deberán participar obligatoriamente los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores nacidos del del 1999 31 diciembre del 01 de enero al de reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de enero al 31 de diciembre del año 2001.

Podrán participar 5 jugadores Juveniles en la Serie de Honor, siempre y cuando no hayan sido expulsado el día anterior.

Cabe hacer notar que las expulsiones se cumplen por fecha programada. (En caso de que un jugador sea expulsado en Serie Juvenil y esté considerado en Serie de Honor, no podrá participar hasta que cumpla fecha de castigo.

- D) CAMPEONATO 2da.. ó 3era. SERIE ADULTA: Participan los campeones de cada Asociación con jugadores de 19 a 34 años (1998 hasta 1983) (podrán integrar la nómina hasta 3 jugadores juveniles) reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. "Esta serie es optativa, no obligatoria"
 - E) CAMPEONATO SUPER SENIORS: Participan optativamente (no es obligatorio) los campeones de cada Asociación con jugadores de 45 años (1972) cumplidos antes del inicio del campeonato y, reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. Podrán incorporar en la nómina hasta 5 jugadores ex-profesionales.
 - F) CAMPEONATO SENIORS: Participarán **obligatoriamente** los campeones de cada Asociación con jugadores de 35 años (1982) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscritos al 20/12/2017. (cabe destacar que el jugador debe estar inscrito antes del 20 de diciembre del 2017 y puede cumplir los 35 años hasta el 12/01/2018)
 - G) CAMPEONATO SERIE DE HONOR: Participarán **obligatoriamente** los campeones de cada Asociación de la Serie de Honor y/o Primera Serie Adulta con jugadores reglamentariamente inscritos al 20/12/2017, pudiendo participar hasta con CINCO jugadores de Serie Juvenil y cinco jugadores ex-profesionales incluidos en la nómina autorizados solo para este campeonato regional.

Se acepta incluir en el listado de Serie de Honor un máximo de 5 jugadores mayores de 35 años, los cuales no podrán ser incluidos en listado de Senior siempre y cuando estén participando en dicha serie. (Medida aceptada solo a nivel regional).

- **H)** Los jugadores que sean incluido como "refuerzos" de la categoría superior no pueden estar incorporados en más de dos nóminas.
- Cada jugador podrá participar hasta un máximo de 2 partidos por fecha.

ART. 2 El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se realizará el día sábado 25 de noviembre del 2017 en recinto Patagual a las 12:00, con la presencia de los presidentes de Asociaciones, posteriormente sábado 23/12/2017 se realizará el sorteo con los clubes campeones por grupos, para sortear las localidades, horario y cancha a utilizar, (en caso de presentar Estadio deberá informar por escrito la autorización correspondiente para su uso). En esta fecha deberán entregar las nóminas de jugadores por serie.

Asimismo, los representantes deben entregar por oficio, la certificación de su participación con el Vº Bº de la Asociación correspondiente, quien, a su vez, debe estar al día en todas sus obligaciones pecuniarias, ante la ANFA REGIONAL, de lo contrario el Club no podrá participar en estos campeonatos regionales 2018, tampoco pueden participar ningún club y/o asociaciones que estén cumpliendo sanción. Cabe mencionar que los eventos se realizaran por zonas geográficas conforme a grupos similares de los realizados en campeonato de selecciones 1ra. y 2da. infantil (grupos adjunto)

ART. Nº 3: Las nóminas deberán entregarse al organismo regional en Triplicado con un máximo de 25 jugadores, indicados en orden alfabético Nombres Completos (nombres y apellidos), Cédula de Identidad y Fecha de Nacimiento. Además, deben incluir dos nombres de Dirigentes del club participante con cedula de identidad y número telefónico. Una vez recepcionados estos listados no se aceptarán cambios y complemento de jugadores, salvo casos justificados.

Antes de entregar las nóminas de las series participantes es obligación que estén revisadas en primera instancia por el club y luego por la asociación correspondiente. Aquellos que sean objetados se les dará la opción de reemplazo hasta el 30/12/2017 impostergablemente e inscrito correctamente hasta el 15/12/2017.

Se deberá indicar en el Oficio Conductor, Color de Camisetas, Encargados de Series, Jefe de Delegación (los que obligatoriamente deben estar federados en su asociación representada), Estadio o Cancha Oficial y mencionar si ellos constan con malla olímpica o cerrada perimetralmente. -

PLAZO DE RECEPCION DE NOMINAS, SERA HASTA EL SABADO 23/12/17.- "SIN EXCEPCION ALGUNA".

ART. Nº 04: Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán más inscripciones de jugadores, aunque el club no haya completado el máximo Indicado (25 jugadores por nomina) indicado en el Art. N.º 03, (será obligación del club llamar a la regional para saber de algún jugador objetado) debiendo ser reemplazados de acuerdo a fecha indicada.

EL CAMPEONATO SE INICIA EL DIA SABADO 13 DE ENERO DE 2018 EN FORMA IMPOSTERGABLE. -

- ART. Nº 05: La Identificación de los jugadores para poder actuar en este evento será en forma OBLIGATORIA; LA CREDENCIAL ANFA Y LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE en caso de pérdida de este documento, servirá la fotocopia entregada en el Registro Civil, previa autorización con timbre y firma de un Dirigente de esta Regional, cuya vigencia termina automáticamente con la fecha de entrega del documento oficial. Los clubes deberán agotar las instancias con la debida anticipación para prevenir la falta de estos documentos.
 - (Los clubes deberán con antelación solicitar las credenciales que sean necesarias para el cumplimiento de dicho resquicio)

DE LA COMPETENCIA

ART. N.º 6:LOS PARTIDOS DE TODAS LAS SERIES EN COMPETENCIA SERAN DE IDA Y VUELTA, CON ELIMINACION SIMPLE.

Los partidos en todas sus fases serán de ida y vuelta y se aplicará la diferencia de goles (ejemplo: si pierde de ida 2x0 y de vuelta gana 3x1 clasifica a la siguiente fase) si en caso de empate de goles tanto en ida como de vuelta se deberá definir en penales conforme al reglamento de ANFA articulo N°189)

DURACION DE LOS PARTIDOS:

- **A)** 2ª SERIE INFANTIL: Se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.
- **B)** 1ª SERIE INFANTIL: Se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.
- **C)** SERIE JUVENIL: Se jugarán dos tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.
- **D)** 2° SERIE ADULTA: Se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso.
- **E)** SERIE SUPER SENIORS: se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos descanso,
- **F)** SERIE SENIORS: se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso,
- **G)** SERIE DE HONOR: Se jugarán 2 tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso.

DE LOS CAMBIOS:

ART. Nº 7: En el transcurso del encuentro se podrán efectuar los siguientes cambios incluido el arquero. Conforme al artículo N°183 del reglamento anfa

1ra. INFANTIL	CINCO (5) CAMBIOS
2da. INFANTIL	CINCO (5) CAMBIOS
JUVENIL	CUATRO (4) CAMBIOS
HONOR	TRES (3) CAMBIOS
2ª ADULTA	TRES (3) CAMBIOS
SENIOR	TRES (3) CAMBIOS
SUPER SENIOR	TRES (3) CAMBIOS

ART. Nº8: Durante los partidos, los jugadores suplentes deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico. Una vez realizado todos los cambios deben hacer abandono de la banca de reservas.

- **ART. Nº 9** En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles jueves) en horario que fije la A.N.F.A. Regional.
- **ART. Nº 10:** Los partidos serán dirigidos por los Organismos Referiles de la Asociación Regional de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha será de exclusiva responsabilidad del ente referíl. –
- Art. Nº 11: Las Asociaciones tendrán la obligación de COOPERAR, DIFUNDIR y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos, como también SOLICITAR LOS RESGUARDO POLICIALES POR OFICIO CADA VEZ QUE ACTUEN LOCAL.
- ART. Nº 12: Los clubes que actúen de Local, costearán los gastos de:

 ARBITRAJE, MOVILIZACION (Transporte Público) y
 VIATICO a los Turnos
- **ART. Nº 13**: Las condiciones de los Estadios o Canchas para determinar de Local o Visita son:
 - **A)** Estadios empastados (césped sintético o natural) con Malla Olímpica y Camarines.
 - **B)** Estadios sin Malla Olímpica.
 - **C)** Cancha Abierta (se deben acordonar)
 - **D)** Cancha en similares condiciones, se previligiará para el partido de vuelta el Estadio que otorgue máxima seguridad, decisión final será asumida por el Directorio Regional.
- ART. Nº 14: Las Asociaciones deberán revisar las nóminas y documentación de los clubes participantes, antes de dar Vº Bº a su participación, sin este trámite no podrán participar en dicho torneo. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y si existiere error u omisión en los procesos de revisión de los listados. ANFA regional resolverá en estricto rigor el apego al reglamento del Futbol Amateur.

DE LOS DIRECTORES DE TURNOS:

- ART. Nº 15: los Directores de Turnos, serán designados por la Asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el Artículo pertinente del reglamento ANFA. más las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos. -(Art. Nº 202)
- ART. Nº 16: En caso de Inasistencia del Director de Turno o Árbitro designado, se procederá de acuerdo al reglamento ANFA. El local o la Asociación se harán cargo de la documentación y deberá hacerla llegar a la Regional antes de las 14:00 horas del lunes siguiente al partido. Cuando le corresponda a un Director de Turno controlar dos partidos o programa doble, se le cancelará una sola movilización y dos colaciones.

DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA:

- ART. Nº 17: Los jugadores expulsados de las Canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por UN PARTIDO, aunque sea capitán. No podrán jugar, aunque por error u omisión no se haya enviado la comunicación por escrito. Las sanciones de los jugadores de clubes eliminados deberán de cumplirse en las competencias Oficiales de su Asociación. Los jugadores expulsados por agresión a Árbitros o Asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará el Directorio Regional.
- ART. Nº 18: La Asociación Regional aplicará Multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando los clubes promueven incidentes en un partido, sean estos provocados por los jugadores, socios o simpatizantes. Con agresión a Árbitros, Asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel Regional y Nacional, aplicándose en su rigor el Artículo N° 325 del Reglamento ANFA. Se considera también Articulo N°242 letra a)

El club que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se le aplicará una MULTA DE 2 UTM que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones Disciplinarias pertinentes, si el caso amerita.

DE LOS RECLAMOS:

ART. Nº 19: Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de REGISTRARSE en primera instancia en Cancha ante el Director de Turno u otra Autoridad Regional (dirigentes) en Papeleta de Juego, ratificando por escrito y acompañando la suma de 2 UTM al día lunes hasta las 17:30 horas en las Oficinas de la Asociación Regional el que será resuelto por el Directorio Regional en primera instancia y en última instancia por el Directorio Nacional. De ser efectivo el reclamo el club infractor deberá reintegrar el valor de 5 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de derechos que contempla el Reglamento, restituyéndosele los valores impuestos por el reclamante. Para la devolución de dichos valores la Asociación de origen servirá de CODEUDORA de citada deuda.

De los reclamos de suplantaciones de jugadores, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos presenciales. -

No obstante, lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de un jugador el Turno solicitará al jefe de la Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento ANFA, tanto a los jugadores, Dirigentes y club.

Los valores por conceptos de reclamos NO serán devueltos, quedando estos para incrementar a los clubes que nos representarán en los nacionales.

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION:

ART. Nº 20: Los clubes participantes en estos Campeonatos Regionales deberán cancelar por derecho de inscripción los siguientes valores:

SERIE DE HONOR	\$ 50.000
SERIE JUVENIL	\$ 50.000
SERIE SENIORS	\$ 50.000
SERIE SUPER SENIORS	\$ 50.000
2ª ó 3ª SERIE ADULTA	\$ 50.000
1ª SERIE INFANTIL	Sin costo (aporte anfa nacional)
2ª SERIE INFANTIL	Sin costo (aporte anfa nacional)

Si una institución deportiva (Club) tiene tres series o más campeonas, cancelara solo dos participaciones.

(Por inscripciones de series participantes, se les otorga un balón de futbol)

- A) Cada club participante cuando haga de Local deberá cancelar la suma de \$ 5.000 por Cancha cerrada, \$ 2.000 por Cancha Abierta, valores los cuales irán a un Fondo de Ayuda para los clubes campeones que participarán en los eventos nacionales. Los Gastos de traslados de las Delegaciones en estos campeonatos son de exclusiva responsabilidad de los clubes participantes durante el desarrollo de ellos.
- B) La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en su fase SEMI-FINAL Y FINAL en un Estadio a determinar oportunamente, teniendo el exclusivo control de los borderos que servirán para efectuar los gastos de administración y premiación. Se debe hacer notar, que durante el desarrollo de todo el campeonato hasta antes de la semi final, los borderos son de exclusividad de los deportivos cuando están oficiando de Local, por lo tanto, los gastos de traslados de las delegaciones a la final serán de cargo exclusivo de los clubes finalistas. –

DE LAS DELEGACIONES:

- **ART. Nº 21**: Las Delegaciones de los clubes en todas las Fases de estos campeonatos se compondrán de hasta 25 personas, incluido el Jefe de Delegación.
- **ART. Nº 22**: El Delegado Titular y Suplente deben ser Dirigentes del club participante, debidamente federados, La asociación local debe dar fe que se cumpla con dicha exigencia.
- Art. Nº 23: Una vez firmada la Papeleta de Juego por los jugadores estos no podrán regresar a los camarines. Los Encargados de los clubes velarán para que se cumpla este requisito.

 La banca de Suplentes será de 6 jugadores, más el Entrenador y un ayudante de Cancha, OCHO EN TOTAL. Solo el Jefe de Delegación que firma la Papeleta de Juego tendrá la facultad para solicitar información al Director de Turno.
- **ART. Nº 24**: En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente o cualquier nivel de Autoridad deportiva Local o Visita; esta disposición será controlada tanto por el Turno como por el Árbitro del encuentro.

DISPOSICIONES GENERALES:

- **ART. Nº 25**: Los clubes participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La Asociación Regional no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente los balones de Fútbol. –
- ART. Nº 26: El plazo término de inscripciones para participar en estos Torneos será el 15/12/2017
- **ART. Nº 27**: Estas Normas Complementarias serán sometidas a la aprobación reglamentaria del Honorable Directorio Nacional. -

- ART.Nº 28: Las series de los clubes y jugadores participantes en estas competencias regionales, no podrán actuar en ningún otro torneo que organicen las Asociaciones insertas a esta regional, aunque en el transcurso de la competencia hayan sido eliminados, llámense las series Infantiles, Juvenil, Senior, Súper Senior, segunda y/o tercera adulta y Honor. –
- **ART. Nº 29**: Los clubes campeones en sus respectivas asociaciones tendrán la obligación de participar en el Torneo de campeones organizado por ANFA Regional, no se aceptarán excusas de no participación, aquellas que no lo hagan serán acrededores de una multa de 5 UTM. (salvo las series Segunda Infantil, Segunda Adulta y Súper Seniors).
- **ART. Nº 30**: El Directorio Regional, podrá determinar en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para los jugadores, árbitros y público en general, situación que se comunicará con antelación.
- ART. Nº 31: Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento Anfa, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional y/o Anfa Nacional.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

- A) Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando la demanda correspondiente por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todo su rigor. La asociación valorizara los daños para que el infractor tome conocimiento de ello y sin duda asuma la responsabilidad monetaria de dichos daños.
- B) A las Asociaciones que NO PARTICIPEN con sus series obligatorias en este Torneo Regional, se les aplicara una multa de 5 U.T.M., excepcionalmente no se aplicara esta disposición a las series de 2da. Infantil, 2da. ó 3ra. Adulta y super seniors por ser estas optativas
- C) Cuando el árbitro considere que debe ser remarcada las líneas divisorias del campo de juego (área grande, chicas, líneas del medio campo), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, cuando el equipo local se niegue a la petición, este será causante para motivar la pérdida de puntos de dicho encuentro.
- D) Si un club deportivo es sorprendido realizando suplantación de uno o mas jugadores y es comprobada por el Directorio Regional, el club quedara eliminado inmediatamente del torneo, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA y quedara sujeto a sanciones que contempla el reglamento de ANFA.
- E) Los días y horario regionales para las series en competencias son:
 - Serie de Honor, Serie Senior y 2ª Serie Adulta <u>DOMINGO</u>: 11:00 a 18:00 horas.
 - 1ª y 2ª Serie Infantil, Súper Senior y Juvenil <u>SABADO</u> 14:00 a 18:00 horas.

Salvo acuerdo entre los clubes, que definan un horario y día. que estimen convenientes y observen que la movilización local se acomode para el regreso a la localidad del visitante.

F) Si en caso que un club Deportivo en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, el Directorio Regional procederá a ver los informes del señor Árbitro y Director de Turno y de acuerdo a éste, se notificará al club infractor su eliminación del Campeonato si así lo amerita y quedando sujeto al Reglamento ANFA.

- G) Las Asociaciones Locales deberán priorizar la utilización de los recintos deportivos a los clubes del Torneo de la Copa de Campeones, por sobre otros eventos.
- H) Aquellos clubes que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional y que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.
- I) Los clubes deberán presentar al Director de Turno antes del inicio del partido Botiquín de Primeros Auxilio, el que se ubicara en un lugar visible del campo deportivo, la no presentación será motivo del pago de una multa de \$10.000, que ira en beneficio del campeón regional.
- J) No se aceptará cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la Localia de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá jugar su segundo partido en el mismo estadio o cancha donde se realizó el primer encuentro.
- K) Si un club en la Eliminatoria de los Campeonatos Regionales pierde el primer partido por quedar con menos de 7 (siete) jugadores en cancha, se considerará que perdió el encuentro por cuatro goles en contra (4x0), para efectos del cómputo de la diferencia de goles. Sin embargo, si al momento del término del partido dicho equipo iba perdiendo por un marcador más abultado, dicho marcador prevalecerá. Si un equipo es declarado perdedor por esta circunstancia en el partido de vuelta, quedara eliminado de la competencia. (Art. N°215 del Reglamento ANFA)
- L) Queda estrictamente prohibido el ingreso a los campos deportivos; extintores, bengalas, luminarias, vuvuzelas, banderolas, botellas y latas cerveceras, y alcohólicas, lienzos y todo lo relativo a elementos contundentes que atenten al desarrollo de los encuentros deportivos. Mal comportamiento del público, etc. Es causal de suspensión del encuentro si así lo considera el señor Arbitro y lo corrobora el Director de Turno, Art. 184 letra c) del reglamento A.N.F.A.
- M) De acuerdo a Boletín ANFA N°3 de fecha 25 de abril del 2014, Los reclamos y apelaciones se resuelven en 1ra. Instancia por Directorio Regional y en 2da. y ultima por el Directorio Nacional.
- N) Las Asociaciones deben hacer llegar al Ente Regional oficio con las nóminas de sus clubes campeones en las diferentes series, apenas concluyan sus competencias.